UNICIPALIDAD DE "GRAL. ARTIGAS"
rgen del Rosario e/ Colón – Tel.: 0743 – 20016
Mail: secretariagral.intendencia@gmail.com
General Artigas - Itapúa-Paraguay

CONTRATO N° 06/2.022.-

Entre LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS, domiciliada en AVDA. VIRGEN DEL ROSARIO E/ COLÓN, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal Prof. Luis Alberto Arriola Chamorro, con Cédula de Identidad N°** 3.333.339.-, y la Secretaria General **Ing. Agr. Aurora Ramona Ayala Amarilla con Cédula de Identidad N°** 5.220.759, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **KASUGA & ASOCIADOS CON RUC: 3739044-9**, cuyo representante Legal es la señora ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con Cédula de Identidad N° 3.739.044, con domicilio en la calle Carlos Madelaire esq. Los Ceibos, de la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA EN LA CALLE TACUARY, DESDE CALLE COLONIA, CARRIL OESTE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Pavimento tipo empedrado con cordón cuneta en la calle Tacuary, desde calle Colonia, carril Oeste"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

MUNICIPALIDAD GRAL. ARTIGAS Secretaría

KASUGA & ASOCIADOS
RUC: 3.739.044-9
Representante Legal
Rosana Kasuga

MUNICIPALIDAD GRAL. ARTIGAS INTENDENCIA

Scanned with CamScanner

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Rubro 530 – 30 – 011. ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa**, convocado por la ***Municipalidad de General Artigas***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 129/2.022 de fecha 24 de agosto de 2.022.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1		-
1.1		Trabajos Preliminares-Replanteo. No Incluye movimiento de suelo.	Metros cuadrados	944	1.881	1.775.664
1.2		Pavimento tipo empedrado.	Metros cuadrados	944	34.528	32.594.432
1.3		Cordón cuneta de hormigón pre elaborado.	Metro lineal	175	91.357	15.987.475
1.4		Badén de H° A° con hormigón pre elaborado (doblemente armado).	Metro lineal	19	288.662	5.484.578
1.5		Cordón escondido de hormigón.	Metro lineal	274	48.554	13.303.796

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Secretaría

KASUGA & ASOCIADOS
RUC: 3.739.044-9
Representante Legal
Rosana Kasúga

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS INTENDENCIA

Scanned with CamScanner

1.6		Relleno compactado de espalda de cordones.	Metro lineal	175	3.453	604.275
1.7		Cartel de señalización con nombre de calles, según detalle.	Unidad	1	580.056	580.056
1.8		Limpieza final de obra.	Metros cuadrados	944	603	569.232
				Precio Total		**70.899.508**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 70.899.508.- (setenta millones ochocientos noventa y nueve mil quinientos ocho). ---------- ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación que es de 60 (sesenta) días.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Andrea Ramona Duarte Amarilla. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Secretaría

KASUGA & ASOCIADOS
RUC: 3.739.044-9
Representante Legal
Rosana Kasúga

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS INTENDENCIA

Scanned with CamScanner

Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

KASUGA & ASOCIADOS
RUC: 3.739.044-9
Representante Legal
Rosana Kasuga

Scanned with CamScanner

UNICIPALIDAD DE "GRAL. ARTIGAS"
rgen del Rosario e/ Colón – Tel.: 0743 – 20016
Mail: secretariagral.intendencia@gmail.com
General Artigas - Itapúa-Paraguay

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en EL DISTRITO DE GENERAL ARTIGAS, República del Paraguay al día 06 mes octubre y año 2.022. ----------

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS • INTENDENCIA

.....
Prof. Luis Arriola Chamorro
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS • Secretaría

.....
Ing. Agro. Aurora Ayala A.
Secretaía General

.....
Kasuga & Asociados
Representante Legal
Rosana Kasuga

KASUGA & ASOCIADOS
RUC: 3.739.044-9
Representante Legal
Rosana Kasuga

Scanned with CamScanner